

**RESPONSABILIDAD SANITARIA**

(MARCAR CON UNA "X" SI PROCEDE)

Cada participante, en el momento de hacer su primera inscripción, manifiesta que se encuentra en plenas condiciones físicas para la realización de la actividad SENDERISMO en la que se inscribe.

Queda bajo la responsabilidad de este, la ocultación de información médica, que la organización tenga que conocer para valorar la aceptación de participación del senderista.

El participante **declara no estar en ninguna circunstancia** (enfermedad o lesión) que me impida el normal desarrollo de esta actividad, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de lo anterior.

**Lesión o enfermedad.** Que **no siendo impedimento para participar** con normalidad y total garantía en las rutas del programa de senderismo. Se informa a la organización, para su conocimiento y autorización para la inscripción:

- 1.
- 2.
- 3.

**RESPONSABILIDAD ACOMPAÑAMIENTO PERROS EN RUTAS**

(MARCAR CON UNA "X" SI PROCEDE)

El Patronato Municipal de Deportes **SOLO PERMITIRÁ** en las rutas que organiza el acompañamiento con perros, si así lo dispone la normativa del Espacio Natural por donde transcurra la ruta, siendo en todo momento su manejo y control responsabilidad de los dueños, haciéndose culpable de los daños o perjuicios que este animal pudiera ocasionar.

El incumplimiento de esta medida en los Parques Naturales donde se prohíbe la entrada de perros provoca constantes denuncias y sanciones económicas, que pueden ser elevadas en función de los daños causados.

Aquí queremos advertirle del porqué de esta norma, recordarle que usted es el responsable del comportamiento de su perro y advertir de las posibles consecuencias que tiene el incumplimiento de la norma.

De forma genérica indicamos sobre el comportamiento de los perros hacia los demás senderistas y sobre todo hacia el Medio Natural:

- Tenga respeto hacia el resto de los senderistas y visitantes del Espacio Natural donde se encuentre, que pueden sentir temor, y para evitar accidentes o agresiones.
- Los perros pueden causar daños y molestias a la fauna. Muchos animales se mueven entre los matorrales, tanto para nidificar como zona de campeo. Animales muertos y fracasos en la nidificación son testigos de estas molestias.
- Los perros pueden ser un vector de transmisión de enfermedades y contaminación, a través de sus heces o de sus patas al moverse entre los distintos humedales. Al entrar en las charcas y lagunillas, alteran las puestas de anfibios, incrementan la turbidez del agua al remover los sedimentos y aumentan la carga orgánica.
- Muchos perros molestan al ganado, provocando carreras con los consiguientes impactos y pudiendo alterar el parto o el embarazo de las reses. Además, el ganado perseguido constituye un riesgo para el resto de los visitantes.

Firma senderista: Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_  
Morón de la Frontera a \_\_\_\_\_ de

DNI: \_\_\_\_\_  
de 2.01\_\_